



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de servicio de Agua Potable
y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima
Jr. Damaso Beraún 545 - Telefex 51-3250 51-5740 Teléfonos 51-4380/AL-MICP

RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE - PROFESIONALES N° 004- 2023-RR. HH-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Conste por el presente documento que se firma por triplicado, el Convenio de Prácticas Pre-Profesionales celebrado de conformidad con el Artículo 12° y siguientes de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, Ley N° 28518, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-TR, celebran de una parte la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., EL CENTRO DE FORMACION PRE PROFESIONAL, debidamente representado por el CPC. ROMAN VELAOCHAGA, JORGE LUIS y de otra parte EL PRACTICANTE; identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DATOS GENERALES

A.- LA EMPRESA

Razón Social : EPS.SEDA HUÁNUCO S.A.
RUC : 20126850680
Domicilio : Jr. Damaso Beraún N° 545-Huanuco.
Actividad Económica : Administración de Agua Potable y Alcantarillado
Representante Encargado: **CPC. ROMAN VELAOCHAGA, JORGE LUIS.**
Documento Identidad : 08729363
Del representante

B.- DEL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL

Razón Social : **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**
RUC : 20120710436
Domicilio : Jr. San Alejandro N° 478.
Facultad : Ciencias Empresariales.
Responsable : Dr. Jorge Luis López Sánchez.
Decano.

C.- EL PRACTICANTE

Nombre : PAJUELO TAPULLIMA, JESUS FABIAN
Doc. Nac. Identidad : 71051181
Nacionalidad : peruano
Fecha de Nacimiento : 18 de enero del 2001.
Estado Civil : Soltero
Domicilio : 7 de Setiembre Mz. H, Lt 1, Jesús Alberto Páez
Centro de Formación Pre : Universidad de Huánuco.
Profesional Proveniente : Administración de Empresas.

D.- CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de Duración : Contabilizado a partir del:
20 de febrero 2023 al 20 de agosto 2023.
Días de las prácticas : De lunes a viernes – Tiempo Completo.
Horario de Práctica : de 08.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas
Subvención Económica : S/ 1,025.00 Un Mil Veinticinco y 00/100 soles mensuales, según Remuneración Mínima Vital vigente.
Lugar donde realiza las Prácticas : Oficina Logística/Almacén - Sucursal Leoncio Prado.





EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de servicio de Agua Potable
y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima
Ir. Dámaso Berain 545 - Telefax 51-3250 51-5740 Teléfonos 51-4380/Al.-MFCP

RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CLAUSULAS DEL CONVENIO:

PRIMERO. - Que, estando dentro de los alcances del artículo 24° del Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-TR, y el REGLAMENTO INTERNO DE MODALIDADES FORMATIVA aprobado mediante RESOLUCION N°022-2018-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A. Se procede a efectuar el **Convenio de Prácticas Pre-Profesionales** con el Practicante **Pajuelo Tapullima, Jesús Fabian** en su condición de Estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO; En mérito al informe N° 017-2023-TL-SLP-EPS SEDA HUANUCO S.A. y la habilitación presupuestal, se procede a elaborar el presente convenio.

SEGUNDO. - EL PRACTICANTE, manifiesta su interés en desarrollar al convenio de Prácticas Pre-Profesionales para consolidar los aprendizajes adquiridos a lo largo de su formación Pre Profesional, así como ejecutar su desempeño en una situación real de trabajo y con fines de obtener el grado (título) correspondiente.

Por su parte LA EPS SEDA HUANUCO S.A. acepta colaborar, tanto con el indicado Centro de Formación Pre Profesional con EL PRACTICANTE, en su tarea formativa permitiéndole que realice su Práctica Pre Profesional.

TERCERO. - EL PRACTICANTE, desempeñará las actividades formativas en la oficina de Logística y Almacén - Sucursal Leoncio Prado - de LA EPS SEDA HUANUCO S.A. de acuerdo a los datos generales señalada o en el literal D).

CUARTO. - Para efectos del presente Convenio, LA EPS SEDA HUANUCO S.A. se obliga a:

- 1) Brindar orientación y capacitación técnica y pre-profesional dentro del Área académica que curse EL PRACTICANTE.
- 2) Designar a su Supervisor para impartir la orientación correspondiente AL PRACTICANTE, para verificar el desarrollo y cumplimiento del Plan Específico de Aprendizaje.
- 3) Emitir los informes que requiera el Centro de Formación Pre-Profesional en relación con las Prácticas del PRACTICANTE.
- 4) No cobrar suma alguna por la formación pre-profesional.
- 5) Pagar puntualmente AL PRACTICANTE, una subvención económica convenida.
- 6) Otorgar AL PRACTICANTE, una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis meses de duración continua de las prácticas.
- 7) Expedir la certificación de Prácticas Pre-Profesionales.

QUINTO. - Para efectos del presente Convenio EL PRACTICANTE, se obliga:

- 1) Suscribir el Convenio de Prácticas Pre-Profesionales con LA EPS SEDA HUANUCO S.A., acatando las disposiciones formativas que se asigne.
- 2) Desarrollar sus Prácticas Pre-Profesionales con disciplina y responsabilidad.
- 3) Cumplir con el desarrollo de Plan de Prácticas que aplique LA EPS SEDA HUANUCO S.A.
- 4) Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que señale LA EPS. SEDA HUANUCO S.A.

SEXTO. - LA EPS SEDA HUANUCO S.A., concederá AL PRACTICANTE, una subvención económica mensual equivalente a **S/ 1,025.00 Un Mil Veinticinco y 00/100 soles** correspondiente al tiempo completo que realizara como practicas AL PRACTICANTE, esta subvención económica mensual no tiene carácter remunerativo y no está afecta al pago del Impuesto a la Renta, otros impuestos, contribuciones ni aportaciones de ningún tipo a cargo de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

La subvención económica mensual no está sujeta a ningún tipo de retención a cargo del PRACTICANTE, salvo afiliación facultativa por parte de éste a su sistema pensionario.





EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de servicio de Agua Potable
y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima
Jr. Dámaso Bermejo 345 - Telefax: 51-3250 51-5740 Teleéfonos 51-4380/AL-MFCP

RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SEPTIMO. - Cualquiera de las partes se reserva el derecho de dar por concluido el presente convenio de prácticas de manera inmediata en el momento que considere conveniente. Cualquier modificación a lo expuesto en el presente convenio, requerirá de acuerdo expreso entre las partes que lo celebran.

OCTAVO. - EL PRACTICANTE, declara conocer la naturaleza del presente Convenio de práctica, el cual no tiene carácter laboral, de tal modo que solo genera para las partes, los derechos y obligaciones específicamente previsto en el mismo y en el texto de la Ley N°. 28518 y el Decreto Supremo N°. 007-2005-TR.

NOVENO. - Para todos los efectos relacionados del presente Convenio de prácticas, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de haber leído el presente convenio de prácticas, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en Tres (03) ejemplares; el primero para LA EPS SEDA HUANUCO S.A. el segundo para EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL, y el tercero para EL PRACTICANTE.

Suscrito en la ciudad de Huánuco, a los 20 días del mes de febrero del año Dos Mil Veintitrés.



JORGE LUIS LÓPEZ SÁNCHEZ
DECANO
Dr. Jorge Luis López Sánchez
Decano de la Facultad
Ciencias Empresariales.



CPC. ROMÁN VELA OCHAGA, JORGE LUIS
GERENTE GENERAL.
EPS SEDA HUANUCO S.A.

Pajuelo Tapullima, Jesús Fabian
DNI. N° 71051181
EL PRACTICANTE